INFORME DE EVALUACION MAG N° 20/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 11/2015
"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA EL MAG"
ID N° 289.981

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Sr. Orlando Benítez**, Representante del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. Sergio Ayala,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Econ. Esdras Gallagher**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Abog. Juan Ortiz**, Representante del Dpto. de Asesoría Legal, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco del llamado Contratación Directa MAG N° 11/2015 "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para el MAG" ID N° 289.981.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por el **TOTAL.**

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura MAG Nº 16/2015 de fecha 16 de junio del corriente, siendo las 11:30 hs., la cual forma parte del presente informe, han presentado su oferta dentro del plazo límite y hora señalada, las siguientes firmas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PINTUPAR S.R.L., VENSER S.R.L., CEMACO IMPORT EXPORT S.A., y GRANDES PINTURERIAS COLTEC.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 16 de fecha 16 de junio del año 2015, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.----------

Conforme a las condiciones determinadas en la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Carta Oferta monto total de la Oferta Adjudicación por el Total	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (3% del monto total de la oferta.	Declaración Jurada Art. 40	Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica.	Poder por Escritura Pública o documentos que justifiquen la representación.	Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante (Persona Física.
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Presenta, los ítems 1 al 38 Monto Total ofertado: Gs. 154.944.550 IVA Incluido	Presenta Gs. 4.649.000	Cumple	Cumple	-	No Aplica
PINTUPAR S.R.L.	Presenta, los ítems 1 al 38 Monto Total ofertado: Gs. 107.580.000 IVA Incluido	Presenta Gs. 6.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
VENSER S.R.L.	Presenta, los ítems 1 al 38 Monto Total ofertado: Gs. 122.881.455 IVA Incluido	Presenta Gs. 111.263.600	Cumple	Cumple	-	No Aplica
CEMACO IMPORT EXPORT S.A.	Presenta, los ítems 1 al 38 Monto Total ofertado: Gs. 122.881.455 IVA Incluido	Presenta Gs. 3.686.444	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Grandes Pinturerías "COLTEC" de Domingo I. Gastón G.	Presenta, los ítems 1 al 38 Monto Total ofertado: Gs. 90.286.000 IVA Incluido	Presenta Gs. 2.708.580	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

Verificadas las ofertas de las firmas: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., PINTUPAR S.R.L., VENSER S.R.L., CEMACO IMPORT EXPORT S.A., GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN G.,** las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, en

311

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

La oferta presentada por la firma **GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN G.,** por ser la oferta más baja será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, para determinar la capacidad técnica, experiencia y capacidad legal, de la firma calificada; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada empresa para lo cual se elabora un cuadro según **ANEXO III PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA,** el cual se adjunta a la presente, de los que surge lo siguiente:----------

En fecha 09/07/2015 se solicito vía nota a la Firma: **GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN G.,** las siguientes documentaciones: **1)** Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente, **2)** Formulario de Oferente (Conforme al formulario N° 9), **3)** Aclarar la presentación de la oferta; cumpliendo en el tiempo y forma, lo solicitado por esta Institución.------

Se deja constancia de que por Nota D.C. N° 336 de fecha 15 de julio del corriente, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos del MAG, si el Sr. Domingo Ignacio Gastón Gaona, figura o no en la base de datos del SINARH, en cumplimiento a lo establecido en la Res. DNCP N° 849/2015 *"Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas…".*----------

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones formales y no sustanciales presentadas por la empresa **GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN G.,** encontrando que las mismas cumplen con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, los documentos legales, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que CUMPLEN con los mismos, según consta en el Anexo III.----------

Luego de lo indicado precedentemente, resulta que la oferta de la empresa: **GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN G.,** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** ya que cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC N° 289.981 por un monto total de Gs. 134.164.970 (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta), de ejecución para el año 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 305/2015, el cual se encuadra dentro del presupuesto para el presente ejercicio fiscal.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, y al sistema de Adjudicación de la presente contratación es por: el TOTAL, **recomienda ADJUDICAR,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente firma: **GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO I. GASTÓN G.**, por un MONTO TOTAL de **Gs**. 90.286.000 (Guaraníes Noventa Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil) **IVA incluido**., todo ello, considerando que dicha oferta es las más conveniente a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios ofertados----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Verificación Documentaria, CDP, Notas remitidas y Notas recibidas, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación y Evaluación

Sr. ORLANDO BENÍTEZ
Representante del Dpto. de Licitaciones y Conc. de Ofertas

Lic. SERGIO AYALA
Represéntate de la (DGAF)

Abg. JUAN ORTIZ
Representante Ases. Legal – UOC